

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001166

Fecha: 20/04/2020

Tipo: DECRETO

CORPLANACION CEL ANASCOLICA

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2020020015514 del 16 de abril de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$400.000.000.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020015532 del 16 de abril de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de la Secretaría de Educación, con el fin de cumplir con el trabajo en casa de los estudiantes, para lo cual, se requiere de un programa radial que busca integrar la vida cotidiana en la escuela radial creativa y en el rubro destinado para ello, no existen los recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción		
0-1010	1115	A.1.7.2	330406000	020211001	\$400.000.000	Implementación del "Centro de Pensamiento Pedagógico" en el Departamento de Antioquia		
				Total	\$400.000.000			

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción		
0-1010	1115	A.1.7.2	330401000	020164001	\$400.000.000	Desarrollo de la Excelencia Educativa, con formación y asistencia técnica a docentes y directivos docentes en MEF en municipios no certificados de Antioguia.		
				Total	\$400.000.000			

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USMÉ FERNÁNDEZ

Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

2			1 1	l .	
	NOMBRE	F	RM	Α	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario				17-04-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		V	1	17-04-20
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	4	Y	1-1	17-04-202
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		1/		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.